



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493-2
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04
www.cartago.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00014

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio					
	01	02	0132	0002	000	LOT(100%)	0	CARACOLI					
Matricula:				Tarifa:	20	Avaluo Actual:	130.163.000	Fecha Factura:	22/05/2019				
Nit o CC Propietario:	16.623.443					Avaluo Anterior:	126.372.000	Último Pago:					
Nombre Propietario:	JOSE CARLOS JIMENEZ JARAMILLO					Area Total Mts:	7031	Tasa de Interes:		27,10			
Dirección de Predio:	K 22 LO 1			Cod. Postal:		Area Const.Mts:	0	Debe Desde:		01/01/2014			
CONCEPTO						Vig. Ant	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO					0	0	1.230.456	2.481.905	1.816.895	1.060.888	315.378	6.905.522
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL					0	0	346.944	357.351	368.073	0	0	1.072.368
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES					0	0	461.831	372.286	272.534	0	0	1.106.651
6Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES					0	0	73.569	124.096	90.845	53.045	15.771	327.406
1Pre	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL					0	0	683.088	2.382.340	2.453.820	2.527.440	2.603.260	10.949.868
2Sob	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL					0	0	0	0	0	379.116	390.488	769.604
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL					0	0	34.894	119.117	122.691	126.372	130.164	533.038
Totales						0	0	3.100.562	5.837.095	5.124.858	4.146.861	3.455.061	21.664.457

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito a la Oficina de Rentas y Gestión Municipal, la factura de cobro deberá solicitarse en los lugares autorizados para el efecto; tal como lo dispone el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 547 de la Ley 1819 de 2016.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de uso de dinero determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo se notifica por medio de la página web www.cartago.gov.co, link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.

TODOS POR CARTAGO

M. Cecilia
MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA

Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00014

22/05/2019

(415)7709998014404(8020)01110000614547(3900)21664457(96)20181228

Fecha Factura:

TODOS POR CARTAGO

No. Predial: 010201020002000

Nit o CC Propietario: 16.623.443

Propietario: JOSE CARLOS JIMENEZ JARAMILLO

Dirección: K 22 LO 1

Debe Desde: 01/01/2014

"TODOS POR CARTAGO"

Fecha de Impresión: 22/05/2019

PLAZO PARA PAGOS POR TRIMESTRE

NÚMERO DE CUOTA	MES	FECHA LÍMITE DE PAGO
PRIMERA CUOTA	ENERO - MARZO	ÚLTIMO DÍA DE MARZO
SEGUNDA CUOTA	ABRIL - JUNIO	ÚLTIMO DÍA DE JUNIO
TERCERA CUOTA	JULIO - SEPTIEMBRE	ÚLTIMO DÍA DE SEPTIEMBRE
CUARTA CUOTA	OCTUBRE - DICIEMBRE	ÚLTIMO DÍA DE DICIEMBRE

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO

ENERO 10% FEBRERO 10% MARZO 10%

**TARIFAS DE IMPUESTO PREDIAL
DE ACUERDO AL ESTRATO**

BAJO-BAJO	(1)	5 X 1000
BAJO	(2)	5.5 X 1000
MEDIO-BAJO	(3)	6 X 1000
MEDIO	(4)	7.5 X 1000
MEDIO-ALTO	(5)	9.5 X 1000
ALTO	(6)	10.5 X 1000

**SEÑOR CONTRIBUYENTE: NO PAGUE INTERESES DE USURA.
FIRME UN ACUERDO DE PAGO. INFORMES EN TESORERIA**

INMUEBLES COMERCIALES	7.5 X 1000
INMUEBLES INDUSTRIALES	6.5 X 1000
INMUEBLES PARA SERVICIOS	7.5 X 1000
INMUEBLES SECTOR FINANCIERO	10 X 1000
PREDIOS VINCULADOS EN FORMA MIXTA DE ESTRATO 1 AL 3	6.0 X 1000
VINCULADOS EN FORMA MIXTA ESTRATO 4 AL 6	9.0 X 1000
DESTINACIÓN INSTITUCIONAL	10 X 1000
DESTINACIÓN A LA EDUCACIÓN FORMAL	8.0 X 1000
EDIFICACIONES QUE AMENACEN RUINA	14 X 1000

PREDIOS DESTINADOS AL TURISMO, RECREACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	5 X 1000
PREDIOS DESTINADOS A INDUSTRIA O A INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PARA LA EXTRACCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, MINAS O HIDROCARBUROS	8 X 1000
PREDIOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA INTENSIVA, AGROINDUSTRIA O EXPLOTACIÓN PECUARIA	8 X 1000
LOS PREDIOS DONDE SE EXTRAE ARCILLA, BALASTRO, ARENA O CUALQUIER OTRO MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN INCLUIDOS CHIRCALES	10 X 1000
PARCELACIONES, FINCAS DE REGREO, CONDOMINIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES CERRADOS O URBANIZACIONES CAMPESTRES	8 X 1000

EL PAGO DE TUS IMPUESTOS, CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LA CIUDAD
"TODOS POR CARTAGO"

PAGUE SUS IMPUESTOS EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS O EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS DEL C.A.M.



Bancoomeva

